# ACTA DE APERTURA

En la ciudad de San Lorenzo, de la República del Paraguay a los catorce días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Avda. Mcal López y Coronel Cazal, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/19 "REPARACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS DEL SERVICIO DE UROLOGIA Y PQC DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 360.232.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 21.909/03.

El acto se inicia a las 10:50 A.M. en presencia del siguiente funcionario:

- LIC. LIZANIA CARDOZO, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas presentes en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/19, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

**1. ALBATROS S.A.C.I.** la propuesta económica presentada asciende a:

- Monto Total Lote N° 1 **Gs. 37.900.250.- (Guaraníes TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** Hojas foliadas del 1 al 25, en las cuales se observa cuanto sigue:

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- Formulario de Oferta debidamente Firmado. | 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta. | 3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | 4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | 5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | 6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | 7- Constancia del SIPE Nº |
| **Presenta** | **Presenta** | **Presenta** | **Presenta** | **Ver SIPE** | **Presenta** | **1.551.319** |

**2. RGM EQUIPAMIENTOS MEDICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA de Ninfa Ayala** No adjunto al Formulario de Ofertas la Planilla de Precios**,** Hojas foliadas del 1 al 15, en las cuales se observa cuanto sigue:

| DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1- Formulario de Oferta debidamente Firmado. | 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta. | 3- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | 4- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | 5- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | 6- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la *Dirección Nacional de Contrataciones* Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | 7- Constancia del SIPE Nº |
| **No Presenta** | **Presenta** | **Presenta** | **Presenta** | **No Aplica** | **Presenta** | **No Presenta** |

**Observación:**

Teniendo en cuenta el Articulo 2º de la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*"

Con base en la Nota ADM HC Nº 506/19 de la Administración del Hospital de Clínicas a fin de solicitar la realización de la apertura de sobres del presente llamado, debido a que estos equipos biomédicos son utilizados para realizar procedimientos médicos a los pacientes con problemas urológicos y con problemas cardiológicos, sobre todo en los trasplantes del corazón, por lo expuesto se procedió a la realización de este acto de apertura de sobres.-

- Representante de la firma **RGM EQUIPAMIENTOS MEDICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA de Ninfa Ayala,** deja constancia que consta en la carpeta el precio de la reparacion solicitada, pero no en el formato del formulario de oferta.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación

En representación de las firmas oferentes participan del acto:

- Por la firma **RGM EQUIPAMIENTOS MEDICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA de Ninfa Ayala,** Sra. NINFA AYALA, C.I. N° 2.904.555.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 11:35 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**LIC. LIZANIA CARDOZO**
Representante de la Convocante

Por la firma **EQUIPAMIENTOS MEDICOS Y ASISTENCIA TÉCNICA de Ninfa Ayala**